

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

112

MADRID NÚMERO 37

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. MARIA TERESA ESTRADA BARRANCO LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 37 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 186/2016 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. MARCIAL OLIVARES LOPEZ frente a RECTIFICADOS CASTILLA LA MANCHA SL y FOGASA sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución:

DISPONGO.- Rectificar el auto de 1 de Marzo de 2017 en el sentido de que razonamiento jurídico de dicha resolución debe quedar redactado como se dice a continuación:

“ÚNICO.- Considera la que suscribe que no procede revisión del decreto objeto del recurso puesto que lo procedente era declarar el archivo del procedimiento al haberse seguido la ejecución frente a empresa que no fue en su día demandada”.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que frente a la misma no podrán interponer recurso alguno.

Así, por este Auto, lo dispongo, mando y firmo.- María José García Castaño, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social nº37 de Madrid.- doy fe.

EL/LA MAGISTRADO-JUEZ EL/LA SECRETARIO JUDICIAL

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a RECTIFICADOS CASTILLA LA MANCHA SL**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto ,salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid , a diez de marzo de dos mil diecisiete .

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/10.199/17)

